

Juicio Altsasu 2016: Crónica de una gran farsa

EDER MITXELENA FORONDA - REVISTA LA COMUNA :: 04/06/2018

Si todo lo que ha precedido al juicio ya resultó sobradamente surrealista, lo visto en el juicio roza, o más bien supera, lo esperpéntico.

Entre el 16 de abril y los primeros días del mes de mayo tuvo lugar el juicio contra los jóvenes de Altsasu, aquí la crónica.

El 16 de abril dio comienzo el juicio por los incidentes acontecidos en el **bar Koxka** de *Altsasula* madrugada del 15 de octubre de 2016, por los que se acusa a ocho jóvenes de la localidad del delito de terrorismo, con peticiones de condenas que suman 375 años de prisión, que van desde los 12 a los 62 años si las tomamos de forma individual.

Si todo lo que ha precedido al juicio ya resultó sobradamente surrealista, lo visto en el juicio roza, o más bien supera, lo esperpéntico. Recordar que tres de los acusados, **Adur Ramírez de Alda, Jokin Unamuno** y **Oihan Arnanz**, se presentan en el juicio tras casi año y medio en prisión, catalogados incluso como **FIES (Ficheros de internos de especial seguimiento)**, lo cual conlleva un régimen especialmente duro. Todo ello gracias a la iniciativa de la asociación de víctimas del terrorismo **COVITE** de catalogar el hecho de terrorismo y forzar así el traslado de la causa a la **Audiencia Nacional. Pocas garantías a priori para un juicio justo.**

Ya antes de su comienzo, el juicio presentaba muy serias dudas sobre las garantías que pudiera ofrecer para con los acusados, dada la absurda acusación, las desproporcionadas peticiones de condena, la no admisión de pruebas aportadas por la defensa y los mismos miembros del tribunal, comenzando por la jueza de la sección segunda de la **Audiencia Nacional, Concepción Espejel**, amiga personal de **María Dolores de Cospedal**, casada con un **coronel de la Guardia Civil** y que en su día recibió la **Cruz al mérito de la Benemérita**. La defensa de los jóvenes altsasuarras pidió y vio rechazada la **recusación** para el caso de esta mujer que ha dado muestras sobradas, incluso en sus decisiones como jueza, de cojear notablemente de cierta pata ideológica, como demostró recientemente condenando a tres años al **rapero Valtonc**.

Tampoco le va a la zaga **Carmen Lamela**, la jueza instructora del caso, que dio luz verde a la acusación de delito de terrorismo, amparándose en la **reforma del código penal** que diseñada para los supuestos de "los lobos solitarios del yihadismo", hacia extensible tal catalogación a acciones nunca antes considerados como tales. **Fue ella quien envió a prisión a los Jordis, líderes de ANC y Ómnium Cultural.**

La **fiscalía** de la sala la ha llevado a cabo **José Perals**, otro que lleva tiempo ya metiendo en el saco del terrorismo todo lo que le cae entre manos, tales como los múltiples tuiteros o raperos que ante su dedo inquisidor han desfilado. Y como abogado de la acusación particular ejercida por **COVITE**, asociación de cuya junta directiva forma parte, **Rubén Mujica**, que afronta el juicio, según sus propias palabras, "como hijo de Fernando Múgica, un asesinado por ETA", en clara muestra de que iba a ver la sombra de **ETA** de cualquier

forma y tras cada uno de los chavales acusados. Así se llegó al día “D” y más o menos así transcurrió el juicio;

Crónica de una gran Farsa: El Juicio.

16 de abril de 2018. Declaran los acusados.

Declaran los tres jóvenes encarcelados, que se niegan a contestar al fiscal y a las acusaciones, haciéndolo solo para la defensa. Además, algunos de los ocho acusados recuerdan como, en la rueda de reconocimiento, se les identificó estando acompañados únicamente de presos de **Alcalá Meco** de origen latinoamericano. **La Fiscalía** encuadra la actuación de los acusados al **colectivo Ospa!** (¡Fuera!) y las campañas **Alde Hemendik** (Fuera de aquí), que piden la salida de *Euskal Herria* de las fuerzas de seguridad estatales, asociando además dichos movimientos con **ETA** y de esta forma, a los chavales implicados, con el terrorismo. **Adur Ramírez de Alda**, para quien se piden 50 años de condena, niega haber estado siquiera en el **Koxka**, ya que tras una cena estuvo en los partidos de pelota nocturnos disputados en el frontón, tomó algo en el cercano a su casa “**Lezea**” y de allí, a dormir. Niega llevar la ropa con la que se le describió en los informes de la acusación, pero las pruebas que su defensa quería haber aportado fueron denegadas antes de iniciarse el juicio.

Jokin Unamuno, para quien también se piden 50 años, admite haber hablado con el teniente en tono de reproche por las constantes multas que son tramitadas contra la población del municipio. Niega haber golpeado a nadie.

Oihan Arnanz, para quien se piden 62 años y medio de cárcel, declara haber sido llevado hacia los servicios del bar por un amigo para que no se metiese en líos y tras verle discutir con uno de los **guardias civiles**, condición que asegura desconocía, enterándose después. Según su relato, cuando salió a la calle, ya estaba el cordón policial establecido.

Del resto de acusados, **Jon Ander Cob** afirma haber llegado al **Koxka** cuando ya estaba la **Policía Foral**, mientras **Julen Goikoetxea**, acusado por el teniente de haberle cortado el paso en el bar, reconoce haber estado allí, negando haber visto agresiones, mismos términos en que declara **Aratz Urrizola**. **Ainara Urkijo**, cuya petición de condena es de 12 años y medio, admite haber discutido con un **policía foral** en el exterior del bar y niega haber amenazado a la pareja del sargento como se le imputa. Además, **Iñaki Abad** apunta la existencia de un vídeo en el que se puede ver al **sargento de la Guardia Civil** golpearle cuando estaba grabando en el exterior del bar. Dicha prueba fue, como otras, rechazada.

17 de abril de 2018. Declaran los dos guardias civiles y sus parejas.

El **teniente Óscar Arenas Fuentes**, además de demostrar tener muy identificado a **Jokin Unamuno** como firmante de la solicitud del “**Ospa Eguna**” previo al día de la trifulca. Reconoce conocer muy bien a **Jokin Unamuno** por su vinculación con ciertos movimientos e ideología, algo que muestra quien tenía cruzado a quien. Declara haber sido abordado en los baños por **Oihan** y después por **Jon Ander**. Según su relato, fue al entrar **Jokin** y dirigirse al sargento cuando empezó la “paliza”...esa que por dos veces y en su propia declaración cita como “*pelea*”, quizás traicionado por el subconsciente. Afirma que dentro

del bar fueron golpeados por 15-20 personas haciendo pasillo y que fuera del bar les esperaban otros 20-25. Relata patadas y puñetazos constantes venidos desde todas partes. Describe la vestimenta de **Adur** como una camiseta roja y no se explica con claridad cuando le preguntan la razón de no haber querido declarar ante los forales en el momento inmediatamente posterior a los hechos, sino después ante los de su mismo uniforme, incluso haciendo, pasados cinco días, una ampliación de lo declarado. Como anécdota, dos frases que dejan ojipláticos a los presentes, como son *“habían amigos suyos”* o *“habían una secuencia de actos”*. **Igual se quedan los acusados y sus abogados al oírle relatar como hizo una llamada mientras recibía golpes de dos docenas de personas, algo realmente digno de estudio.**

El sargento Álvaro Cano Alarcón también asegura haber sido apalizado tanto dentro como fuera del local, culpa a **Jokin, Jon Ander y Julen** de haber sido los principales autores de dichos golpes y a **Adur y Oihan** de atizar principalmente al teniente, describiendo al segundo de ellos como un experto en artes marciales. Seguramente confiado por el hecho de que el vídeo de **Iñaki Abad** había sido rechazado como prueba, hace su relato apocalíptico, recogido por la prensa manipuladora como verdad irrefutable.

Pilar Pérez y Marijose Naranjo, parejas de los dos guardias civiles, encojen los corazones de los amantes del **“todo es ETA”** al refrendar las declaraciones del teniente y el sargento. La segunda de ellas asegura haber visto a su novio sangrando mientras seguían golpeándole. Relata como la población de *Altsasu* le hace sentir despreciada desde lo ocurrido, algo que para la fiscalía y la acusación parece ser muestra de algo que refrenda sus tesis. *¿Acaso no se dan cuenta, ni ellos ni la joven, de que no es más que la consecuencia de permitir y colaborar en una farsa, orquestada por la ultraderecha de COVITE, que pretende condenar a varios chavales a penas dignas de asesinos en serie? ¿Acaso se le ocurrió a dicha joven negarse a ser partícipe del montaje y dejar claro que el asunto no fue el que reflejan las acusaciones y peticiones de condena que estamos teniendo que ver y oír? No, lo que hace es engordar la bola. Le importa un pimiento si sus vecinos llevan año y medio en prisión o se están 15 años más.* Se siente señalada mientras aplaude al dedo inquisidor de un gigantesco entramado apuntando a quienes han crecido junto a ella.

18 de abril de 2018. Declaran los testigos.

Turno para los testigos. Tanto **José Muñoa**, dueño del **Koxka**, como **Naiara Navarro**, una de las camareras, niegan que dentro del bar hubiese agresión alguna ni mucho menos un pasillo de agresores, además de no haber visto a **Adur** en el local en toda la noche. El primero de ellos desmiente que fuera del bar nadie atendiese al teniente como dijo aquel, ya que él mismo se quitó la chaqueta y se la puso encima cuando lo vio tendido en el suelo, quejándose del tobillo y con un pequeño corte, sin sangre, en el labio. Recuerda que **Marijose** le llamó *“hijoputa”* y asegura haber recibido amenazas de supuestos falangistas y peticiones de mesas a nombre de **Francisco Franco**. Pero lo más esclarecedor ocurre cuando el fiscal le recuerda que en la declaración supuestamente realizada al poco de lo sucedido, dijo cosas muy distintas... **Muñoa** denuncia que esa declaración ha sido manipulada, que no dijo que la agresión fuese premeditada, ni que **Oihan** supiese pegar, ya que no vio agresión alguna... *“aquí hay cosas que yo no dije”*, asegura para concluir con un esclarecedor *“ aquí no está mi firma”*. Curioso comprobar como ciertos medios, tales

como **Antena 3**, hacen el corte del vídeo resumen de dicha declaración, justo en ese momento clave.

La camarera vio un rifirrafe en la calle, donde no había mucha gente. Se dio cuenta de la presencia del sargento con su camisa blanca impoluta. En cambio, los **policías forales** presentes, afirman haberse encontrado al sargento con la camisa llena de suelas de zapato y llorando y a los jóvenes de **Altsasu** preguntando porque no lo detenían también. Acusan a **Oihan** de amenazar con el puño cerrado y no recuerdan el **manotazo del sargento a Iñaki**. Sobre cuanta gente había en ese momento, utilizan la cifra de moda, unos 40 como mínimo y dan por cierta la “paliza”.

Marijose, la novia del teniente, les describió a los supuestos agresores, sin dar nombres, hecho extraño teniendo en cuenta que a algunos de los después acusados los conocía incluso de la escuela. *“Quedamos en que volvería por la tarde al hospital para tomarle la denuncia, pero hubo comunicaciones entre mandos superiores y me dijeron que iba a denunciar en la Guardia Civil”*, reconoce uno de ellos, evidenciando que algo ocurrió para que el teniente no se presentase a la cita y el caso pasase a manos de la propia **Guardia Civil** y los hechos a una acusación de terrorismo. Este vuelco vino tras la visita del por entonces **director general de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa**, ferrolano que ya era diputado de **Alianza Popular** en 1989, que siendo **delegado del Gobierno** en *Galicia* y refiriéndose al **Prestige** soltó aquello de *“Probablemente el fuel no toque la costa gallega”* y que ahora saca provecho de las puertas giratorias.

Quiera la fiscalía, COVITE, los **medios nacionales**, todos los uniformes o Jesucristo vender la moto que sea, el vídeo de **Iñaki Abad** de días después les iba a atizar con una dosis de pura realidad, dejando claro quien mentía y quien no.

19 de abril de 2018.

Así como para otros asuntos la **ETB** suele mostrar un talante bastante oficialista, la cobertura que están haciendo del juicio no solo resulta extensa y de calidad periodística, sino que incluso y tras dejar patente, con lo acontecido el día anterior, el montaje que se esconde tras el proceso, se tornan en clave para lo venidero al emitir el vídeo rechazado a trámite judicial, en el que se aprecia a **Adur**, tanto en la cena como en el partido de pelota, con prendas de color negro o grisáceo, nada que ver con el rojo que con seguridad señalaron el teniente y su novia. La evidencia televisiva hace que, finalmente, dicho vídeo vaya a ser visualizado en la **Audiencia Nacional**, hecho que ratificaría la versión del altsasuarra y echaría por tierra la del **guardia civil**.

Continúan las declaraciones de testigos, a los que uno tras otro se les pregunta por su ideología política o si van a manifestaciones, queriendo desacreditar sus testimonios, ya que por lo visto solo los unionistas pueden contar verdades. A **Gorka** le pregunta **Rubén Mujica** (abogado de **COVITE**) si se habla del **caso en Altsasu** o si suele acudir al **Ospa Eguna**, respondiendo el joven que por supuesto se comenta sobre el asunto y que el **Ospa Eguna** es un día de celebración popular. **Oihana**, que estaba cerca del grupo de

los **guardias civiles**, manifiesta no haber visto que nadie pegase a **Marijose** y recuerda que **Oihan** no es rubio como le describió la novia del teniente. **Cristina**, camarera del **Koxka**, no vio agresión alguna en el interior del local y **Rebeca** vio a **Jokin** discutiendo con alguien pero no golpes ni nada semejante. Quien da más que hablar, cual clavo ardiendo al que se agarran los medios de la caverna, es **Kenneth Paulette**, amigo tanto de la novia del teniente como de varios de los acusados, que hace una **enrevesada declaración** según la cual se llevó a **Oihan** hasta el fondo del bar al ver la discusión, para a continuación y ya fuera del bar, ver como pasaban encapuchados, que golpeaban y se iban corriendo. Vamos, que el único testimonio que según los medios da pie a creerse el montaje, es el de alguien que veía cucuruchos agresores no identificables, exculpa al chaval para el que se pide la mayor condena (62 años) y también a **Jon Ander**, del que dice haberlo visto llegar de otro lugar cuando ya estaba la policía foral. Cita, además, el exterior del bar como lugar de los hechos, aunque afirma que hubo empujones en su interior, añadiendo que vio al **sargento con la camisa rota** (upsss, ese vídeo) pero que no cree que nada de lo ocurrido estuviese planeado. Lo dicho, mejor no agarrarse al clavo ardiendo...que sale ampolla.

20 de abril de 2018. Bomberos, asistencia sanitaria y el alcalde de Altsasu.

Declara el cabo de bomberos que condujo el ambulancia en el que se hizo el traslado del teniente, que no tenía, recuerda, más que una pequeña herida en el labio y un dolor muy fuerte en el tobillo.

Varios testigos confirman que **Adur** ni tan siquiera estuvo en el **Koxka**, habiéndose ido a casa tras la cena, el partido de pelota y tomar algo en el **Lezea**. Quienes le vieron, insisten en que vestía de negro, no de rojo, hecho del que hay varias fotos. **Sus padres**, que llegaron después a casa, recuerdan como le encontraron comiendo pizza. **Aritz**, joven altsasuarra, declara haber visto la detención de **Jokin** y como **no percibió que los Forales tuvieran problema alguno** para controlar el asunto. **Mikel**, novio de **Ainara**, desmiente que ella amenazase a nadie, aunque si recriminó a los agentes la detención de **Jokin**. **Vanesa** (hostelera y vecina de los padres de la novia del teniente), **Uxue** (amiga de **Jokin** y **Adur** que compartió cena con ellos), **Gorka** (dueño del **Lezea**), **Arkaitz** (auxiliar de enfermería y conocido que se acercó al cuartel para preguntar los motivos de la detención de **Jokin**) ...todos refrendan la versión de los acusados mientras soportan todo tipo de preguntas sobre su ideología y asistencia a manifestaciones y actos, siguiendo la estrategia de desacreditación, en función de la ideología, llevada por la acusación y la fiscalía desde el inicio del juicio.

Remigio, dueño de otro bar, vuelve a recordar la existencia de un vídeo grabado por **Iñaki Abad** en el que tendría que poder verse como el sargento le da un golpe. Recuerda a dicho mando de la **guardia civil** levantando la camiseta a varios jóvenes.

También declara el cabo de bomberos que condujo el ambulancia en el que se hizo el traslado del teniente, que **no tenía, recuerda, más que una pequeña herida en el labio y un dolor muy fuerte en el tobillo**. Así se hizo constar en el acta de asistencia que quedó **registrado en la central de bomberos de Cordobilla**, en las afueras de **Pamplona-Iruña**. Dicho parte es **otra de las pruebas no admitidas** por la jueza

instructora **Carmen Lamela**. Recuerda también como **el sanitario ofreció asistencia a Marijose, Pilar y al sargento, rechazada por estos** ya que no tenían aparentemente ninguna herida ni lesión. La novia del teniente fue como acompañante en el vehículo, sin precisar de asistencia alguna.

Por último declara el alcalde de Altsasu, Javier Ollo, al que también preguntan por su ideología política, cuando en su caso bastaría con saber de que partido es. Recuerda que como Ayuntamiento condenaron el incidente y aclara que si después ha mostrado su apoyo a los acusados es por la **desproporción judicial** del caso. A preguntas sobre el **Ospa Eguna**, apunta como se ha venido desarrollando sin problemas, hasta que en 2015, la **Guardia Civil**, saltándose lo acordado con la corporación municipal, irrumpió violentamente en la comida popular sin avisar previamente a la **Policía Municipal**. En 2016, poco antes de los hechos juzgados, se celebró sin problemas. **Antes de terminar la sesión, se informa de que, finalmente, los vídeos de Adur en el frontón (emitido ya por ETB) y el de Iñaki en el exterior del Koxka, han sido aceptados y se verán en la sala.**

23 de abril de 2018. La Guardia Civil.

El teniente y el sargento supuestamente apalizados.

Declaran varios agentes de la guardia civil, repasando varios de los actos, previos al hecho enjuiciado, en el que tienen constancia de la presencia de **Adur** y **Jokin**, tales como la **manifestación por los presos políticos enfermos** celebrada en **Etxarri Aranatz**, el acto en una capilla **organizado por la guardia civil con motivo del 12 de octubre**, en el que los dos jóvenes estuvieron curioseando, o el **Ospa Eguna** en el que *“sabemos que **Adur** repartió panfletos de esa concentración, porque le estábamos siguiendo operativamente”*, cita uno de ellos. Vaya... *¿Quién tenía bajo el punto de mira a quién?* Pregunta que queda muy clara cuando el **jefe del Servicio de Información** declara que a 4 de los acusados (**Oihan, Jon Ander, Iñaki y Ainara**) **ni siquiera se les tenía identificados en actos de Ospa**, actos que por otra parte suponen para la **Benemérita**, la acusación y la jueza instructora, la **prueba del fondo terrorista de lo ocurrido**.

Pero lo más sorprendente del día llega con la declaración de uno de los agentes, narrando porque **no detuvieron a Adur** cuando fueron a su casa precisamente a eso... **¡No se dejó!** Pero no es que opusiese resistencia violenta y hubiese que pedir refuerzos. Ni que huyese por una ventana dirección a **Canadá**. **Simplemente dijo que no. ¿Alguien puede creerse que la guardia civil se de la vuelta sin el supuesto terrorista al que pretendía detener, porque al susodicho no le apetezca?** Pues por lo visto en este estado se lo cree gente con muchos estudios, gente con influencia mediática y gente que ocupa puestos de responsabilidad.

El esperpento engorda cuando **otro perito asegura que los acusados borraron llamadas y mensajes de aquella noche y a preguntas de la defensa, responde que no**

se les ocurrió pedir el listado de las mismas al operador ni rescatar mediante un volcado de datos las agenda de contactos, cruces de comunicaciones o cualesquiera datos de interés para demostrar su tesis sobre quedadas terroristas premeditadas, hecho **solo fundamentado en su ideología** y presencia de algunos acusados en actos anteriores. **La forense que atendió al teniente durante su recuperación, como era de esperar, afirma que su lesión de tobillo es compatible con una agresión directa.**

24 de abril de 2018.

Extracto de la denuncia presentada por COVITE en la que vinculaban a los chavales con el terrorismo. Se intuye con meridiana claridad que si alguien le tenía más que identificado y le tenía ganas a alguien era la Guardia Civil a algunos jóvenes altsasuarras.

“Nos hablan de castillos hinchables que les hostigan, sobre pancartas denunciando montajes policiales, de como ETA necesita a Alde Hemendik o de un informe, erróneo por otra parte, según el cual Jokin habría sido concejal de EH Bildu, volviendo a recordar que fue el firmante de la solicitud para celebrar el Ospa eguna de 2016.”

El **médico forense de la Audiencia Nacional**, que a preguntas de la defensa admite haber examinado las lesiones a través de fotografías, utiliza el término “paliza” como causa de las lesiones. A continuación declaran varios **guardias civiles, vinculando a los acusados con ATA (Amnistia ta askatasuna)** por su presencia en manifestaciones. Nos hacen reglas de tres según las cuales y dado que **ETA quería la salida de las fuerzas de seguridad de Euskal Herria** y los **movimientos Alde Hemendik y Ospa** reivindican eso mismo, **la vinculación es clara**. Nos hablan de castillos hinchables que les hostigan, sobre pancartas denunciando montajes policiales, de como **ETA** necesita a **Alde Hemendik** o de un informe, erróneo por otra parte, según el cual **Jokin** habría sido concejal de **EH Bildu**, volviendo a recordar que fue el firmante de la solicitud para celebrar el **Ospa eguna** de 2016. Según dice uno de los peritos de **la benemérita, la flecha amarilla, logo de Alde Hemendik**, colocada en el tablón de anuncios de un bar o un comercio, señala al dueño como individuo a expulsar, a lo que el **abogado de COVITE** añade una comparación con el **nazismo**, todo ello mientras pronuncian como **“Jeroa Bai”** el **partido que gobierna en Altsasu**, en alarde del gran conocimiento de lo que les rodea en su día a día por tierras navarricas. Llegan a recurrir a un manual requisado en el año 1999 en el gaztetxe de la vecina población de *Olazti* y a una representación teatral en la que unos policías eran expulsados de un bar, **como pruebas de un plan diseñado por ETA** que se habría llevado a buen puerto en el *Koxka* en 2016. **Apabullante argumentación.**

25 de abril de 2018.

Tras no quedar probado mediante prueba alguna, que hubiese existido una quedada previa ni un incidente premeditado del tipo que sea, declaran, a propuesta de la

acusación **las psicólogas de Marijose**, que describen su situación posterior a los hechos como de **estrés post traumático**. Por parte de la defensa declaran **dos peritos médicos** que describen las lesiones de los **guardias civiles y sus parejas** como **no compatibles con una agresión grupal o en la superioridad numérica descrita por la acusación y los medios** en general. **Incluso apuntan como compatible la lesión en el tobillo del teniente con una torcedura al pisar mal el bordillo**. Pero sin duda lo más reseñable del día y seguramente del juicio, resulta ser el **visionado de la grabación hecha por Iñaki Abad** en el exterior del **Koxka**, que **desmonta por completo la versión del sargento**, ya que al benemérito se le ve **con la camisa intacta**, sin ninguna evidencia de haber recibido una paliza ni nada que se le asemeje, **e incluso es a él al que se ve dando un manotazo a Iñaki** mientras los presentes piden a la policía foral que identifiquen también al sargento. También queda **retratada la versión de los policías forales**, que declararon haber sentido una tremenda hostilidad por parte de una turba de personas y haber visto al sargento llorando y con la camisa llena de suelas de zapato, llegando a afirmar uno de ellos que lo que vio fue *“claramente una paliza y ya está”*.

Curioso que el sargento no identificase, ante los forales, a los allí presentes Iñaki Abad, Jon Ander Cob y Ainara Urkijo, sentados año y medio después en el banquillo de acusados.

26 de abril de 2018.

A pesar de tanta evidencia, la Fiscalía de la Audiencia Nacional eleva a definitivas las acusaciones y condenas solicitadas, al insistir en la finalidad terrorista de los hechos. Llega a decir el fiscal **José Perals**, que en el vídeo la camisa del sargento aparece sospechosamente blanca. ***¡Pero ojo!* Lo hace sugiriendo que podría haber sido manipulado y preguntándose porque se presenta ahora, cuando fue presentado en el juzgado, siendo rechazado, en noviembre del 2016. Saca conclusiones sobre xenofobia, racismo (los guardias civiles debían ser negros a sus ojos), supremacismo abertzale...** y por si no cuela del todo la película, presenta unas peticiones de condena alternativas, catalogando el delito como **“desordenes graves de carácter terrorista”**. Por supuesto, la acusación ejercida por **COVITE** se reafirma en sus conclusiones finales de que los hechos constituyen un acto terrorista en toda regla.

3 y 4 de mayo de 2018.

Los diferentes abogados defensores de los acusados, dan a conocer sus conclusiones finales, recordando las innumerables irregularidades de todo el proceso. Destacan la pobreza y endeblez de las pruebas que pudieran acreditar la presencia de parte de los acusados, la autoría de cualquiera de ellos e incluso de los propios hechos narrados por la acusación. **Apuntan también el despropósito de que unas lesiones tan leves puedan acabar con unas peticiones de condena tan desproporcionadas.**

Visto para sentencia.

Y no pinta bien. A pesar de las evidencias de la farsa policial y judicial que se han montado con este caso, la actitud de la fiscalía de la **Audiencia Nacional** asusta bastante.

Personalmente creo que los ocho altsasuarras no van a ser condenados a esas penas de auténtica locura, que lo serán a bastante menos, pero seguirán siendo penas desproporcionadas, pues tanto el hecho como las lesiones se ajustan a delitos, de serlo, que en cualquier otro lugar se hubiesen resuelto con condenas que de no tener antecedentes penales, como es el caso de estos jóvenes, ni supondrían ingreso en prisión, saldándose con alguna multa económica. Se resuelva como se resuelva esto no puede sacar de nuestras bocas otra cosa que no sea un

Alde Hemendik! Utzi pakean Altsasu!

<http://www.revistalacomuna.com/estatal/juicio-altsasu-2016/>

<https://eh.lahaine.org/juicio-altsasu-2016-cronica-de>